



RESOLUCIÓN No. 210

"POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2012, POR RECURSOS ECONÓMICOS"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19 y 22 del Acuerdo 010 de 2002 "Estatuto General" y por el artículo 8° del Acuerdo 013 de 1996, "Estatuto Orgánico" de la Universidad de Cundinamarca:

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0135 del 04 de febrero del año 2005 se reglamentó la exoneración de matrícula.

Que el artículo quinto de la citada Resolución señala que: "De acuerdo a la situación socio-económica de los estudiantes se establecen un número de distinciones Tipo A y Tipo B, igual al 5 por mil y 3 por mil respectivamente, de la población estudiantil de pregrado para la sede, y cada una de las seccionales y programas de extensión, según criterios y metodología expedida por el Comité de Asignación de Puntaje"

Que el Comité de Asignación de Puntaje expidió y estableció la metodología para la asignación de puntaje a cada una de las solicitudes presentadas y conceptuó favorablemente el otorgamiento de exoneraciones para algunos estudiantes que así lo solicitaron y cumplieron con los requisitos exigidos.

Que el Comité de Asignación de Puntaje en su sesión del día 13 de diciembre del 2011, manifestó su anuencia para que los estudiantes que se relacionan a continuación, sean exonerados en el pago del valor de la matrícula para el Primer (I) Período Académico del año 2012.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1- Otorgar Exoneraciones de Matrícula TIPO A, correspondiente al 100% del valor de la matrícula, para el Primer (I) Período Académico del año 2012, a los siguientes estudiantes de la Extensión Facatativa.

Nº.	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO	SECCIONAL
1	1069642053	PERDOMO ORTIZ WALTER JAIR	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	FACATATIVA
2	1033375270	NAVARRETE TORRES JOSE MAURICIO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	FACATATIVA
3	93111403137	ZAMUDIO RODRIGUEZ NOELIA FERNANDA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	FACATATIVA
4	1070955781	SARTA GAMACHO HELO ANDRES	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	FACATATIVA
5	1070704372	GABRERA PARRA JUAN CARLOS	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	FACATATIVA
6	68213059	PORRAS USMA CESAR ANTONIO	CONTADURIA PUBLICA	FACATATIVA



210

RESOLUCIÓN No.

"POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2012, POR RECURSOS ECONÓMICOS"

7	1070954635	MOLINA PUERTO YINETH SHIRLEY	CONTADURIA PÚBLICA	FACATATIVA
8	94021614097	GUERRERO RAMIREZ JENIFER GERALDINE	CONTADURIA PÚBLICA	FACATATIVA
9	52379535	AVENDAÑO TAMAYO SONIA	INGENIERIA AGRONÓMICA	FACATATIVA
10	1070954295	SABOYA ECHEVERRY NÓHORA PATRICIA	INGENIERIA AMBIENTAL	FACATATIVA

ARTÍCULO 2- Otorgar exoneraciones de matrícula **TIPO A** para el Primer (I) Período Académico del año 2012, a los siguientes estudiantes de la Seccional Ubate:

No.	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO	SECCIONAL
1	93110902636	TRIANA DAMIAN ANDREA CAROLINA	INGENIERIA DE SISTEMAS	UBATE
2	1026269731	MORALES MORA FREDDY ALEXANDER	INGENIERIA DE SISTEMAS	UBATE
3	20865663	LADINO MONTAÑO OLGA LOURDES	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	UBATE

ARTÍCULO 3- Otorgar Exoneraciones de matrícula **TIPO A** para el Primer (I) Período Académico del año 2012, a los siguientes estudiantes de la Extensión Chía:

No.	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO	EXTENSIÓN
1	94011603678	MORA SALCEDO SONIA CATALINA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CHIA
2	1076623254	VALDERRAMA OLAYA CAROL ANDREA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CHIA
3	1073664419	SANCHEZ MATEUS WILMER JAVIER	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CHIA
4	20645329	VALBUENA ACOSTA NURIA ANDREA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CHIA
5	66205440	ROMERO ORTEGA RAUL	INGENIERIA DE SISTEMAS	CHIA

ARTÍCULO 4- Otorgar Exoneraciones de matrícula **TIPO A** para el Primer (I) Período Académico del año 2012, a los siguientes estudiantes de la Extensión Soacha:

No.	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO	EXTENSIÓN
1	1024524797	BALLESTEROS GOMEZ LEIDI ESTEFANY	CIENCIAS DEL DEPORTE	SOACHA
2	1069726808	MARTINEZ MENDOZA JONATAN FERNANDO	CIENCIAS DEL DEPORTE	SOACHA
3	1026263006	GALLEGO HENAO VIVIANA JULIETH	INGENIERIA INDUSTRIAL	SOACHA
4	1069732469	CANDIA GUZMAN JEEFERSON	INGENIERIA INDUSTRIAL	SOACHA
5	1026276684	PENAGOS CUCAITA OSCAR YESID	INGENIERIA INDUSTRIAL	SOACHA



RESOLUCIÓN No. 010

"POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2012, POR RECURSOS ECONÓMICOS"

ARTÍCULO 5- Otorgar Exoneraciones de Matrícula **TIPO B**, correspondiente al 50% del valor de la matrícula, para el Primer (I) Periodo Académico del 2012, a los siguientes estudiantes de la **Extensión Facatativá**.

No.	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO	SECCIONAL
1	53084395	OJEDA PARRA NYDIA MARCELA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	FACATATIVA
2	1070252647	CARVAJAL MORA ALEJANDRA	CONTADURIA PUBLICA	FACATATIVA
3	1072593058	SIERRA COMBA JOSE LUIS	CONTADURIA PUBLICA	FACATATIVA
4	52181224	GARCIA CLAUDIA LILIANA	CONTADURIA PUBLICA	FACATATIVA
5	1073240361	ESPEJO MAYORGA BRIGITTE	INGENIERIA AMBIENTAL	FACATATIVA
6	1070961998	ARCINIEGAS BALLESTEROS MARIA CAMILA	INGENIERIA DE SISTEMAS	FACATATIVA

ARTÍCULO 6- Otorgar Exoneraciones de matrícula **TIPO B** para el Primer (I) Periodo Académico del año 2012, a los siguientes estudiantes de la **Seccional Ubate**:

No.	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO	SECCIONAL
1	1070655768	GUZMAN CORTES YENSY LINEY	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	UBATE
2	1076656491	LOPEZ MORENO FELIPE ANDRES	INGENIERIA DE SISTEMAS	UBATE

ARTÍCULO 7- Otorgar Exoneraciones de matrícula **TIPO B** para el Primer (I) Periodo Académico del año 2012, a los siguientes estudiantes de la **Extensión Soacha**:

No.	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO	EXTENSION
1	79220387	CAICEDO CUBILLOS JUAN CARLOS	CIENCIAS DEL DEPORTE	SOACHA
2	62753941	BARAJAS SICHACA ANDREA DEL PILAR	CIENCIAS DEL DEPORTE	SOACHA
3	1015438107	DIAZ LOPEZ SEBASTIAN CAMILO	CIENCIAS DEL DEPORTE	SOACHA

ARTÍCULO 8- Otorgar Exoneraciones de matrícula **TIPO B** para el Primer (I) Periodo Académico del año 2012, a los siguientes estudiantes de la **Extensión Chía**:

CBP



RESOLUCIÓN No. 210

"POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2012, POR RECURSOS ECONÓMICOS"

No.	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO	EXTENSIÓN
1	1024505404	SANCHEZ SUAREZ WILMER	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	CHIA
2	1069099570	PINZON GÓMEZ FREDY GEOVANY	INGENIERIA DE SISTEMAS	CHIA
3	1075012042	PABÓN ROZO EDWIN ALEXANDER	INGENIERIA DE SISTEMAS	CHIA

ARTÍCULO 9- Otorgar Exoneración de matrícula **TIPO B** para el Primer (I) Periodo Académico del año 2012, al siguiente estudiante de la **Extensión Chocontá**.

No.	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO	EXTENSIÓN
1	80396250	GUERRERO QUINTERO LUIS OMAR	INGENIERIA DE SISTEMAS	CHOCONTA

ARTÍCULO 10- Otorgar Exoneración de matrícula **TIPO B** para el Primer (I) Periodo Académico del año 2012, al siguiente estudiante de la **Extensión Zipaquira**.

No.	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO	EXTENSIÓN
1	35355178	SALAS CAMACHO LAURA	MUSICA	ZIPAQUIRA
2	52565327	GOMEZ MARY LUZ	MUSICA	ZIPAQUIRA

ARTÍCULO 11- Los estudiantes beneficiados del presente estímulo de Exoneración de Matrícula prestarán servicio de apoyo a la Universidad así **ocho (8) horas semanales** o su equivalente en el semestre para quienes tengan exoneración **Tipo A**, y **cuatro (4) horas semanales** para quienes tengan exoneración **Tipo B**.

ARTÍCULO 12- Bienestar Universitario a través del Coordinador General, asignará a cada uno de los estudiantes beneficiados del estímulo de exoneración, la dependencia de la Universidad en la que prestarán el servicio de apoyo. Al finalizar el semestre académico el Jefe de la dependencia presentará a Bienestar Universitario un informe sobre la labor desarrollada por los estudiantes y certificará el cumplimiento de las horas asignadas.

ARTÍCULO 13- Los estudiantes que no cumplan con el servicio de apoyo previsto en la presente Resolución perderán el derecho a nuevas exoneraciones.

Logo



RESOLUCIÓN No. - 210

"POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2012, POR RECURSOS ECONÓMICOS"

ARTÍCULO 14- Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Rectoría, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 22 DIC. 2011

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
RECTOR

Revisó:

 Bienestar Universitario. MOQ

Oficina Jurídica 

Proyecto: Clarena Celis 

2-3.2